



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 0800131530042021-00105-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO, con C.C. No.22.521.226

Señor Juez, a su despacho el memorial presentado en fecha 30 de octubre de 2023, por la demandada CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO, procedente del correo electrónico: claudiacastrocarbo@hotmail.com, (correo anunciado en la demanda para notificación a la demandada), en el cual solicita la devolución de los valores embargados a su nombre y que éstos sean abonados a su cuenta de ahorros de Bancolombia No.401-077297-85, anexando la respetiva certificación de cuenta expedida por Bancolombia:

Con los códigos

416010504917163 valor \$ 13.694.961

416010004921693 valor \$ 35.562.123

416010004869337 valor \$ 364.000

416010004894256 valor \$ 15.900.000

Consultado el portal del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos asociados al proceso de la referencia, por la suma de \$65.081.430,00



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	22521226	Nombre	CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO	Número de Títulos	4
---------------------	----------------------	-----------------------	----------	--------	------------------------------	-------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004869737	8909039388	BANCOLOMBIA S A BANCOLOMBIA S A	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2022	NO APLICA	\$ 364.155,00
416010004894256	8909039388	BANCOLOMBIA S A BANCOLOMBIA S A	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2022	NO APLICA	\$ 15.460.191,00
416010004917163	8909039388	BANCOLOMBIA S A BANCOLOMBIA S A	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2023	NO APLICA	\$ 13.694.961,00
416010004921693	8909039388	BANCOLOMBIA S A BANCOLOMBIA S A	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2023	NO APLICA	\$ 35.562.123,00
Total Valor						\$ 65.081.430,00

Se informa adicionalmente, que mediante auto de fecha 30 de enero de 2023, el proceso de la referencia termino por pago total de la obligación por solicitud presentada por la parte demandante, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, Barranquilla, noviembre 14 de 2023.-

MYRIAM RUEDA MACIAS
Secretaria.-



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Veinte (20) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta del memorial presentado por la demandada, Señora CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO, en el cual solicita se le reintegren los dineros embargados a su nombre y sean abonados a la cuenta de ahorros a su nombre, con No. 401-077297-85 del Bancolombia.

Observa el despacho que el proceso termino por pago total de la obligación, mediante auto de fecha enero 30 de 2023

Teniendo en cuenta que, a disposición de este juzgado, se encuentran los títulos judiciales por la suma \$65.081.430,00, retenidos por entidades bancarias a la demandada CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por este despacho mediante auto de fecha junio 09 de 2021, dentro del presente proceso ejecutivo, y dado que el proceso se encuentra terminado, es procedente la entrega de estos dineros a la parte demandada CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO

En consecuencia, y dado que el demandado solicita que se ordene la entrega de los títulos, mediante abono en cuenta, a favor de la demandada CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO con C.C. No. .22.521.226, a la cuenta de ahorros Número: 401-077297-85 de Bancolombia, según certificado aportado de cuenta expedida por Bancolombia, se procederá conforme a la Circular PCSJC20-17 del 20 de abril de 2020, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior De la Judicatura, a ordenar respectivo pago, con abono a la cuenta de ahorros autorizada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E :

1. Ordénese la entrega de los títulos judiciales relacionados en el presente auto por la suma de \$65.081.430,00, a favor de la demandada CLAUDIA MARISOL CASTRO CARBO con C.C. No. .22.521.226, mediante abono a la cuenta de ahorros Número 401-077297-85 de Bancolombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436c71081a5217dd44ed6cee65822d8e6c8622922e27fe9b796adae780ec164e**

Documento generado en 20/11/2023 11:29:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>